

**CAM-19/0003**

**PROYECTO CORTE IDH/Ministerio  
De Asuntos Exteriores de Noruega  
Fortalecimiento de las capacidades jurisdiccionales  
y comunicacionales de la Corte Interamericana  
de Derechos Humanos**

**Período de 06 meses del 01 de julio al  
31 de diciembre de 2020**

Carta de Gerencia 15 de marzo de 2021



*CAM-19/0003*  
*PROYECTO CORTE IDH/Ministerio de Asuntos Exteriores de Noruega*  
*Fortalecimiento de las capacidades jurisdiccionales*  
*y comunicacionales de la*  
*Corte Interamericana de Derechos Humanos*  
*Ejecutado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos*  
*Período de 06 meses terminado el 31 de diciembre de 2020*  
*Carta de Gerencia*  
*15 de marzo de 2021*

## **Índice del contenido**

CARTA DE GERENCIA – Ejercicio financiero para el período de 06 meses del 01 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2020.....	1
--	---

15 de marzo de 2021

Señores  
**Corte Interamericana de Derechos Humanos**  
**Real Embajada de Noruega en México**  
Presente

**CARTA DE GERENCIA – Ejercicio financiero para el período de 06 meses del 01 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2020**

Estimados señores:

La presente es la carta de gerencia resultado de la auditoría del CAM-19/0003 PROYECTO CORTE IDH/Ministerio de Asuntos Exteriores de Noruega, Fortalecimiento de las capacidades jurisdiccionales y comunicacionales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos ejecutado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos para el período de 06 meses del 01 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2020. Considerando el carácter de pruebas selectivas en que se basó nuestro examen, ustedes apreciarán que debe confiarse en métodos adecuados de comprobación y control interno como la principal protección contra irregularidades, que un examen con base en pruebas selectivas puede no revelar.

Una auditoría no está diseñada para identificar todas las debilidades significativas en el sistema de control financiero interno de la entidad. Nuestra revisión de los sistemas de control financiero interno se lleva a cabo únicamente en la medida que se requiera para expresar una opinión sobre los estados financieros del Fondo por el período indicado.

Nuestra consideración de la estructura de control interno no necesariamente revela todos los asuntos de la estructura de control interno que podrían constituir deficiencias significativas conforme a las Normas Internacionales de Auditoría. Una deficiencia significativa es una condición en la que el diseño o funcionamiento de elementos específicos de la estructura de control interno no reducen a nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades, en montos que podrían ser importantes en relación con los estados financieros básicos auditados, puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones.

No observamos ningún asunto relacionado con la estructura de control interno y su funcionamiento que consideremos sea una deficiencia significativa conforme a la definición anterior.



*CAM-19/0003*  
*PROYECTO CORTE IDH/Ministerio de Asuntos Exteriores de Noruega*  
*Fortalecimiento de las capacidades jurisdiccionales*  
*y comunicacionales de la*  
*Corte Interamericana de Derechos Humanos*  
*Ejecutado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos*  
*Período de 06 meses terminado el 31 de diciembre de 2020*  
*Carta de Gerencia*  
*15 de marzo de 2021*

Con la misma fecha de esta carta, se ha emitido el informe de auditoría del del CAM-19/0003 PROYECTO CORTE IDH/Ministerio de Asuntos Exteriores de Noruega, Fortalecimiento de las capacidades jurisdiccionales y comunicacionales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos ejecutado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos para el período de 06 meses del 01 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2020, con opinión limpia.

Esta carta ha sido preparada únicamente para uso de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de la Real Embajada de Noruega en México.

Agradecemos la colaboración recibida y la confianza depositada en nuestra Firma, quedamos en la mejor disposición de ampliar cualquier criterio aquí emitido; nos suscribimos,

Atentamente,

Licda. Nydia Venegas Román  
Socia-Directora

